



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEXI04KI</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/441</b>	Fecha y Hora <b>06/08/2013 12:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0U4J2G430D5E0X6U0XEI</b> <b>Pag. 1/6</b>	

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2013

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 10:30 horas del día 6 de agosto de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2013.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL.

Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,  
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

Excusa su no asistencia: - FAYA ALONSO, MARTA.

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113.1.a. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Sr. Presidente dispone el tratamiento de los asuntos incluidos en el

#### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22/07/13.-**

Se aprobó, en sus propios términos, y por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2013.

#### **2.- CON/2011/1.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA - LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, SA .-**

Vista la solicitud presentada por LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A. de revisión y actualización del importe del contrato de servicios de limpieza de inmuebles municipales y pago de los atrasos pendientes, aplicando el 85% de la variación del IPC.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1º El contrato de referencia fue suscrito con fecha 3 de abril de 2012 con efectos desde el 1 de abril de 2012, por un importe anual de 112.680,00 €, más IVA, señalándose un plazo de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEXI04KI</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/441</b>	Fecha y Hora <b>06/08/2013 12:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0U4J2G430D5E0X6U0XEI</b> <b>Pag. 2/6</b>	

prestación de servicios de 2 años, si bien podrá ser objeto de una única prórroga bianual, por mutuo acuerdo. Con fecha 13 de junio de 2012 se firmó el Modificado núm. 1 del contrato de referencia incrementando las horas de prestación del servicio, por un importe anual de 6.711,72 €, más IVA.

2º Según la cláusula 35ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el apartado N del cuadro de características que rigen el mencionado contrato, procederá la revisión de precios cuando el contrato se haya ejecutado al menos en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, no debiendo superar el 85% de la variación del IPC.

3º Con fecha 5 de julio de 2013 la Interventora Municipal informa favorablemente la revisión al haberse ejecutado el contrato en un 25%, incluyendo la posible prórroga, y haber transcurrido más de un año desde su formalización. La variación del IPC de marzo de 2012 a marzo de 2013 es de un 2,4 %, por lo que procede la revisión del precio incrementándose en un 2,04 % (85% del IPC).

4º El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, tal como se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, rectores de este contrato.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato de servicios de limpieza de inmuebles municipales, en los términos señalados en el Considerando 3º, quedando los precios revisados como siguen:

- Contrato Inicial: Precio revisado 114.978,60 euros al año (IVA no incluido)
- Modificado núm 1: Precio revisado 6.848,40 euros al año (IVA no incluido)

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la empresa, al Encargado de Obras de la Oficina Técnica Municipal, como responsable del contrato, y a la Intervención Municipal.

### **3.- CON/2012/26 - NOMBRAMIENTO MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE SEGUIDO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL SEGREGADO Nº 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE GUILLERMO SIMÓN (2ª FASE).-**

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de mayo de 2013, para la contratación de las obras recogidas en el Proyecto de Urbanización, segregado 1, de la Calle Guillermo Simón, y en particular la cláusula 12.1. en la que se establece que la Mesa de Contratación estará constituida por el Alcalde de Villaviciosa o concejal en quien delegue, como Presidente; como vocales el Concejal Delegado de Obras, el Ingeniero Municipal, la Interventora Municipal y la Secretaria Municipal; y como secretario un funcionario adscrito a la Secretaria General.

Vista la Resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 2013 por la que, ante la situación de baja por ILT del Ingeniero Municipal, se nombra, en sustitución, como miembro de la Mesa de Contratación a Dª Elena Sanz Martínez, Ingeniera adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEXI04KI</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/441</b>	Fecha y Hora <b>06/08/2013 12:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0U4J2G430D5E0X6U0XEI</b> <b>Pag. 3/6</b>	

Comunicado por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente que, en vez de asistir a la Mesa de Contratación la Sra. Sanz Martínez lo hará en su lugar D. Flavio Valperga Ovejero.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de mayo de 2013, para la contratación de las obras recogidas en el Proyecto de Urbanización, segregado 1, de la Calle Guillermo Simón; en su cláusula 12.1, en lo que respecta exclusivamente a la constitución, en el sentido de sustituir al Ingeniero Municipal, como miembro de la Mesa de Contratación, por D. Flavio Valperga Ovejero, Ingeniero adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente o quien, previo nombramiento de la Comunidad Autónoma, le sustituya.

#### **4.- CON/2013/17.- CONTRATO MENOR DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS PÚBLICOS DEL CONCEJO.-**

Considerando que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2013, acordó adjudicar el contrato menor de limpieza y desbroce de 75 kilómetros de caminos públicos del concejo, divididos en dos zonas, de 37,5 km cada una, Occidental y Oriental, a las empresas AGROEM, S.L. y JORGE VILLAR RODRIGUEZ.

Considerando que el Ayuntamiento de Villaviciosa no dispone de medios personales y materiales propios para hacer frente a dichos trabajos.

Visto que por esta Concejalía se considera necesario acometer la limpieza de nuevos tramos de caminos en otros 75 kilómetros, divididos en dos zonas de 37,5 km cada una, dada la urgencia de ejecutar dichos trabajos, para que se realicen de forma simultánea en las zonas Occidental y Oriental dentro del mismo plazo.

Considerando que las empresas AGROEM S.L. y JORGE VILLAR RODRIGUEZ deberán mantener el mismo precio que el señalado en el contrato original.

Considerando que el contrato a ejecutar, dada la cuantía y el plazo de realización, puede calificarse como un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, lo cual no se ve afectado por esta nueva adjudicación y teniendo en cuenta que para el contrato menor inicial ya se habían solicitado más de 3 ofertas.

Vista la certificación de existencia de crédito de la Intervención Municipal de fecha 24 de julio de 2013 (operación 220130005525), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- La adjudicación del contrato menor de limpieza y desbroce de caminos públicos del concejo a las empresas AGROEM S.L. y JORGE VILLAR RODRÍGUEZ., según sus presupuestos de fecha 7 y 9 de mayo de 2013, ajustado a las siguientes condiciones:

- Aplicación presupuestaria: 1552-210.02 (presupuesto 2013).
- Contenido de los trabajos: limpieza y desbroce de un total de 75km de caminos públicos,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEXI04KI</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/441</b>	Fecha y Hora <b>06/08/2013 12:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0U4J2G430D5E0X6U0XEI</b> <b>Pag. 4/6</b>	

dividido en dos zonas para cada empresa hasta un máximo de 37,5 Km. cada una (Occidental y Oriental) que serán determinadas por la Oficina Técnica Municipal según el estado de situación de los caminos, debiendo realizar 3 pasadas en el plano vertical y 1 en el plano horizontal.

- Durante el desarrollo de los trabajos deberán llevar una plaza identificativa del Ayuntamiento de Villaviciosa.

- Valor total del contrato: 9.000,00 euros (10.890,00 euros IVA incluido) máximo a cada empresa, siendo el total del gasto 18.000,00 (21.780,00 euros IVA incluido)

- Responsable del contrato: el Concejal Delegado de Obras.

### **5.- CON/2013/26 - GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGULACION DE APARCAMIENTO CONTROLADO EN LA ZONA DE RODILES - EYSA ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS.-**

Visto el expediente tramitado a fin de contratar la gestión del servicio público de regulación de aparcamientos en la Playa de Rodiles durante la temporada estival del 2013, del 1 de agosto al 19 de septiembre, y del 2014, de 20 de junio al 19 de septiembre.

Visto que a la licitación se presentó una única oferta suscrita por la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A. que se declaró admitida por la Mesa de Contratación, en sesión de 24 de julio de 2013, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en los Pliegos.

Visto que la empresa presentó proposición económica, previa invitación del Sr. Alcalde.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, en sesión de 31 de julio de 2013, dejando expresa constancia de las manifestaciones efectuadas por sus miembros, en el sentido de adjudicar a Estacionamientos y Servicios, S.A.U. la gestión del servicio público de estacionamiento regulado en las vías públicas de Villaviciosa, en el entorno de Rodiles, por el canon ofertado de 72.760,00 euros, en las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo requerirse previamente a la empresa que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el apartado 2 de la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Requerir a la ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, la documentación a que se refiere el apartado 2 de la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **6.- CON/2013/32.- DEVOLUCION DE AVALES CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDENTES C/15-06 Y C/41-08 - GRUPO ITMA.-**

Vistos los escritos presentados por ITMA, S.L. solicitando la devolución de avales por importes de 13.282,76; 24.678,52; y 5.400,00 euros, respectivamente.

Comprobado por la Tesorería Municipal que constan en depósito los siguientes avales y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEXI04KI</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/441</b>	Fecha y Hora <b>06/08/2013 12:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0U4J2G430D5E0X6U0XEI</b> <b>Pag. 5/6</b>	

fianzas:

- Aval de Caja Madrid por importe de 5.400,00 euros para responder de las obligaciones derivadas de la participación en el concurso para la prestación del servicio de limpieza de inmuebles municipales del Ayuntamiento de Villaviciosa (Garantía provisional expte. C/15-06).
- Aval de Caja Madrid por importe de 13.282,76 euros para responder de las obligaciones derivadas de la participación en el concurso para la prestación del servicio de limpieza de inmuebles municipales del Ayuntamiento de Villaviciosa (Garantía provisional expte. C/41-08).
- Aval de Caja Madrid por importe de 24.678,52 euros para responder de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de limpieza de inmuebles municipales del Ayuntamiento de Villaviciosa (Garantía definitiva expte. C/41-08).
- Además de un depósito en metálico por importe de 468,00 euros como garantía complementaria al modificado del contrato de servicios de limpieza de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Villaviciosa (expte. C/41-08).

Resultando que procede la devolución tanto de las garantías provisionales, al haber terminado la tramitación de los procedimientos de contratación citados sin incidencias, como de las garantías definitiva y complementaria citadas, al haber terminado la prestación del servicio de limpieza que les fue adjudicado, también, sin incidencias.

De conformidad con lo establecido en el 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y teniendo en cuenta que la competencia para devolver las citadas garantías corresponde al órgano de contratación,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de las garantías citadas de 13.282,76; 24.678,52; 5.400,00; y 468,00 euros, respectivamente, para lo que ITMA, S.L. deberá aportar originales de las cartas de pago y poder suficiente.

## **7.- CON/2013/40.- REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA PLAYA DE RODILES.-**

Visto que el Ayuntamiento de Villaviciosa mantiene contrato administrativo especial con D. ENRIQUE MEANA ARCE para la explotación del bar de la playa de Rodiles.

Vista la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por Resolución de la Alcaldía- Presidencia con fecha 3 de junio de 2011 para la adjudicación de este contrato administrativo que señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 78.3 LCSP la revisión de precios será anual y por importe del 85% de la variación del IPC interanual.

Vista la cláusula sexta del contrato que señala que el canon a satisfacer por el adjudicatario se modificará cada año, en función de la variación experimentada por el IPC en los doce meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas (26 de junio de 2011)

Visto que la variación experimentada por el IPC en el periodo de junio de 2012 a junio de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEXI04KI</b>	Código de Expediente <b>OGE/2013/441</b>	Fecha y Hora <b>06/08/2013 12:48</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0U4J2G430D5E0X6U0XEI</b> <b>Pag. 6/6</b>	

2013 ha sido del 2,1% según acredita el Instituto Nacional de Estadística

Visto que teniendo en cuenta todo lo anterior el importe correspondiente a la variación del precio es del 1,785%.

Visto que el precio anual actual es de 25.927,32 euros/año, más IVA y que aplicando dicha revisión el precio a satisfacer por el Ayuntamiento de Villaviciosa sería de 26.390,12 euros/año, más IVA.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1º. – Revisar el precio a satisfacer al Ayuntamiento de Villaviciosa por el contrato administrativo especial para la explotación del bar de la playa de Rodiles que será a partir de 1 de enero de 2013 de 26.390,12 euros/año, más IVA.

## **8.- ADL/2013/23.- PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS Y DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL 2013. PLAN DE EMPLEO PARA LOS JÓVENES.-**

Dado que no se pudo ultimar la tramitación del expediente, sometido a fiscalización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

## **9.- OGE/2013/440.- BASES CONCURSO CARROZAS FESTIVAL DE LA MANZANA VILLAVICIOSA- SEPTIEMBRE 2013.-**

Dado que no se pudo ultimar la tramitación del expediente, sometido a fiscalización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 10:58 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli